



COLVANES SAS NIT 806 185 306-4
 Principal Carrera 86 # 17B-10 Bogotá
 Atención al usuario Tel: (1) 794 3670
 www.envia.co

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

Lic. Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000
 Lic. Mintic 001368 del 4/8/2020
 Vigilada y Controlada por Mintic
 CIU 4923 Transporte de Mercancia
 CIU 5320 Mensajería Expresa

R.F 17



CORTESIA 175000306629

CUFE

Somos Autorretenedores Resoluc 4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc. 9061 Dic/2020
 Agente Retenedor de IVA

FEC GENERACION/ADMISION 30/12/2021 11:23		ORIGEN: TUNJA		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA		REG. DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA:			
REMITENTE: ALVARADO FONSECA HENY EDITH			CENTRO DE COSTO			CAUSAL DE DEVOLUCION			Para ME y RF Tiempo de entrega 48 horas hábiles despues de arribe en destino:		
DIRECCION: CALLE 16 8 9			UNIDADES			Desconocido No.31			1 2		
TEL: 9999991			CEDULA/TI/NIT			Rehusado No.44			1 2		
COD. POSTAL ORIGEN			Cuenta: 17-001-0000487			No Reside No.35			1 2		
150001204			PESO (Kgr)			No Reclamado No.40			1 2		
PARA MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO COACTIVO			PESO VOL			Dir. errada No.34			1 2		
CALLE 15 NO 12-14 PISO 2			1			Otros (Nov Operativa/cerrado)			1 2		
TEL 3186951154			PESO A COBRAR(Kg)			Fecha de devolución al remitente			D M A F M		
CEDULA/TI/NIT			1			D M A F M			Guía complementaria de devolución		
891855130-1			10000			Observaciones en la entrega:			Recibir a satisfacción		
COD. POSTAL			VAL SERV ME			Fecha estimada de entrega: 03/01/2022			D M A F M		
152210397			0			RES LIQ OFICIAL PREDIAL			SECRETARIA DE HACIENDA		
RECIBE LOS SABADOS: SI			FLETE VARIABLE			RES LIQ OFICIAL PREDIAL			SOC		
NOTAS			0			RES LIQ OFICIAL PREDIAL			10 FEB 2022		
RACKSOBRES			OTROS			RES LIQ OFICIAL PREDIAL			Omayra Montaña		
DEV 174002057410 / 31-NO CONOCEN DESTINATARIO EN D			TOTAL FLETE			RES LIQ OFICIAL PREDIAL			C.C. 48.356.168 Sog		
Nombre CC Remitente			0			RES LIQ OFICIAL PREDIAL			SECRETARIA		
El remitente declara que esta mercancia no es			CARTAPORTE: SI			RES LIQ OFICIAL PREDIAL			RES LIQ OFICIAL PREDIAL		
contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido			RES LIQ OFICIAL PREDIAL			RES LIQ OFICIAL PREDIAL			RES LIQ OFICIAL PREDIAL		
transporte y su contenido sin verificar es:			RES LIQ OFICIAL PREDIAL			RES LIQ OFICIAL PREDIAL			RES LIQ OFICIAL PREDIAL		
RES LIQ OFICIAL PREDIAL			RES LIQ OFICIAL PREDIAL			RES LIQ OFICIAL PREDIAL			RES LIQ OFICIAL PREDIAL		

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la pagina web www.envia.co de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de servicio que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido aceptará expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR remitirse a nuestra pagina web en el P5X (1) 794 3670

Envia COLVANES S.A.S. informa al usuario que, en cumplimiento a la Ley 1471 de 2012 y normas complementarias (Acuerdo Presidencial y Decretos de Ejecución de Decretos Presidenciales) sus servicios podrán ser utilizados por usuarios que no estén inscritos en el registro de usuarios de servicios de mensajería expresada, siempre y cuando el usuario se registre en el sistema de usuarios de servicios de mensajería expresada de Envía, de acuerdo con el procedimiento que se encuentra disponible en la página web de Envía en el link: https://www.envia.co/usuarios



No. 20211700180641
 Fecha Radicado: 15-DEC-2021 10:2
 Destino:
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos: . Folios: 1.

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
 DEPARTAMENTO DE BOYACA
 OFICINA DE GESTIÓN TRIBUTARIA
 DEPARTAMENTO DE BOYACA



S.G.C.

al del impuesto otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
--------------------------	------------------	------------

No.	446	Fecha:	29 DE NOVIEMBRE DE 2021
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	ALVARADO FONSECA HENY-EDITH		
NIT o, CC:	46669265		
Predio Numero:	010200860023000		
DIRECCION DEL INMUEBLE	CALLE 16 8 9		

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, ALVARADO FONSECA HENY-EDITH identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 46669265 Es y/o son propietario(s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 010200860023000, ubicado en la Dirección CALLE 16 8 9 en el Municipio de Sogamoso.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

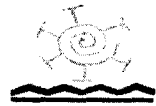
Año	% T.	Avaluo	Impuesto	Interes	CAR	Int. CAR	Del. Cuentos	Otros	
2018	9	193,092,000	1,737,828	1,644,828	0	0	0	34,757	3,417,211
2019	9	198,885,000	1,785,965	1,165,273	0	0	0	35,799	2,995,037
2020	7.5	254,393,000	1,907,948	618,661	0	0	0	38,159	2,564,768
2021	7.5	262,025,000	1,965,188	205,518	0	0	0	39,304	2,210,010
TOTALES =>			7,400,929	3,638,078	0	0	0	148,019	11,187,026

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

Sogamoso ¡Tarea de Todos!
 Calle 15 N. 12 – 14 Pisos 1 y 2 Edificio Torre 6. PBX: Tel. 7702040 extensión 221
www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co
 "SUAMOX ciudad del sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

Página 2 Resolución No. 446 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.


JENNI FABIOLA SIACHOQUE SIACHOQUE
Área de Impuestos

Proyectó: Claudia Z.
Revisó: Fabiola S.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.